

Junta Electoral

Facultad de Ciencias Médicas

ACTA N° 59

En la ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 12.00 p.m. del día 16 de mayo de 2012, se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas designada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 63/2012, rectificada por Resolución Decanal Ad Ref. del H. Consejo Directivo N° 558/2012 a fin de resolver la situación planteada en referencia a la presentación de “candidatos” para Consejeros por el claustro Egresados efectuada por el Sr. Méd. Daniel O. Ojea en expediente N° 25553/2012; teniendo en cuenta que no se da cumplimiento a lo establecido en el art. 12° de la Ordenanza HCS 19/2010, en el sentido que las listas presentadas deberán contener los nombres, números de DNI y firmas de los candidatos y que, según consta a fs.1 del expediente mencionado, se postulan “Candidatos a Consejo Directivo-Facultad de Cs. Económicas”. CONSIDERANDO que el día 14 de mayo del corriente año se notificó fehacientemente por cédula de notificación en el domicilio legal establecido por el Sr. Méd. Daniel O. Ojea, lo resuelto por esta Junta en Acta N° 57, en el sentido de concederle un plazo de 24 horas a fin de cumplimentar con lo establecido en el art. 12 de la Ordenanza HCS 19/2010. Por todo lo expuesto, esta Junta Electoral RESUELVE: NO HACER LUGAR AL PEDIDO DE OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS PRESENTADA POR EL SR. MÉD. DANIEL O. OJEA, APODERADO DE LA AGRUPACIÓN “CONCIENCIA UNIVERSITARIA” NACIONAL Y POPULAR, POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS *UT SUPRA*. NOTIFÍQUESE-----


Prof. DR. DANIEL DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
BECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA